REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE PODER JUDICIAL

Ref. : 03. 2020. Justicia
Asunto : Disposiciones para la Implementación del Trabajo Remoto en la Corte de Justicia de Lima

Referencia : Resolución Administrativa N° 000150-2020-P-CSJLI-PJ

Fecha : Lima, 7 de abril de 2020

Mediante la Resolución Administrativa N° 000150-2020-P-CSJLI-PJ, publicada el día martes 7 de los corrientes, en el diario oficial El Peruano, La Corte Superior de Justicia de Lima, Autoriza a partir de la fecha, mientras dure el Estado de Emergencia con aislamiento social, a los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima que tramitan procesos con el Expediente Judicial Electrónico (EJE), el trabajo remoto con fines de descarga, de los procesos y expedientes judiciales a su cargo.

El proceso será temporal hasta el restablecimiento del funcionamiento normal del Poder Judicial.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Héctor Zúñiga Luy

HZL